

## TIMBERTECH® - GARANTÍA LIMITADA PARA PRODUCTOS DE ILUMINACIÓN

### Garantía de limitada por 5 años para sistemas de iluminación

**Declaración de garantía:** Esta garantía se otorga o bien, (1) al comprador original o (2) al dueño (o los dueños) de la propiedad en el momento de la instalación, si fuera diferente del comprador original (colectivamente a partir de ahora "Comprador"), de los productos de iluminación defectuosos de TimberTech (en adelante, "Productos de iluminación") fabricados por la entidad operativa de The AZEK Company Inc., CPG Building Products LLC (a partir de ahora el "Fabricante").

El Fabricante garantiza al Comprador que, durante los cinco (5) años posteriores a la fecha de la compra original realizada por el consumidor (el "Período") y en condiciones normales de uso y mantenimiento, los Productos de iluminación estarán libres de defectos de materiales y de mano de obra que se produzcan como (1) resultado directo del proceso de fabricación, (2) se produzcan en condiciones de uso y mantenimiento normal, (3) se den durante el período de garantía y (4) tengan como consecuencia que los Productos de iluminación no funcionen correctamente.

Todas las garantías están sujetas a las exclusiones, limitaciones y restricciones indicadas en el párrafo anterior y a las que se señalan a continuación.

**Obtención de la Garantía de desempeño:** Si el Comprador observa un defecto en los Productos de iluminación durante el Período, deberá comunicarlo al fabricante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en la que se haya descubierto el presunto defecto, y nunca después del final del Período de garantía. Para ello utilizará el formulario online de TimberTech para este fin, disponible en <https://www.timbertech.com/about-warranties/warranty-support/>. Opcionalmente, el Comprador puede realizar una reclamación al Fabricante a la siguiente dirección:

TimberTech  
894 Prairie Avenue  
Wilmington, Ohio 45177  
Atención: Departamento de reclamaciones

El Comprador deberá incluir en esta notificación una prueba de compra y una declaración en la que se explique el defecto. El Fabricante podrá solicitar información adicional. Una vez revisada toda la información, el Fabricante tomará una decisión respecto de la validez de la reclamación. Si el Fabricante determina que la reclamación del Comprador es válida, el Fabricante podrá, a su elección, o bien sustituir los Productos de iluminación defectuosos o bien reembolsar la parte del precio de compra que el Comprador haya pagado correspondiente a dichos Productos de iluminación defectuosos (sin incluir el costo de la instalación inicial). Si el Fabricante determina que la reclamación del Comprador es válida, el Fabricante podrá, a su elección, o bien sustituir los Productos de iluminación defectuosos o bien reembolsar la parte del precio de compra que el Comprador haya pagado correspondiente a dichos Productos de iluminación defectuosos (sin incluir el costo de la instalación inicial). Se reemplazará con material del color, diseño y calidad más parecido posible al material sustituido; sin embargo, el Fabricante no garantiza la exactitud de los colores y el diseño, ya que estos pueden cambiar. En el caso de una reparación o sustitución, la garantía original se aplicará a la parte reparada o sustituida de los Productos de iluminación. Esta garantía se extenderá hasta el fin del periodo de garantía vigente en el momento en el que se demostró que el material era defectuoso. Esta garantía no cubre, ni el Fabricante será responsable, de los costos y gastos derivados del retiro de Productos de iluminación defectuosos ni de la instalación de materiales que los reemplazan, como por ejemplo (sin limitarse a estos) los costos de mano de obra y transporte. Los anteriores son los ÚNICOS Y EXCLUSIVOS RECURSOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER GARANTÍA.

**Transferencia de garantía:** Esta garantía se puede transferir una (1) vez dentro del Período a otro comprador que haya adquirido posteriormente la propiedad en la que se instalaron originalmente los Productos de iluminación. La transferencia de esta garantía no amplía el Período de garantía.

**Exclusiones de cobertura de la garantía:** El Fabricante no otorga ninguna garantía ni se responsabilizará de ningún fallo, daño o pérdida causados por alguna de las siguientes circunstancias: (1) instalación inadecuada de los Productos de iluminación o falta de observancia de las instrucciones de instalación del Fabricante; (2) utilización de los Productos de iluminación para un uso no recomendado por las instrucciones del Fabricante (incluyendo entre otros la inmersión o sumersión de los productos en el agua) ni por la normativa local de edificación; (3) cualquier catástrofe natural (como inundaciones, huracanes, terremotos, relámpagos u otros problemas de exceso de voltaje, desastres naturales, etc.), condiciones ambientales (como la contaminación atmosférica, el moho, los hongos, etc.) o manchas causadas por sustancias extrañas (como el polvo, la grasa, el aceite, etc.); (4) variaciones o cambios en el color de la iluminación; (5) desgaste normal debido a la exposición al sol, al clima y a las condiciones atmosféricas que puede hacer que las superficies coloreadas presenten marcas, formaciones cálcicas, polvo o manchas; (6) almacenamiento o manipulación inadecuados, abuso o negligencia en el uso de los Productos de iluminación por parte del Comprador, el cesionario o un tercero; (7) uso en un entorno marino o industrial adversos; u (8) uso de fijaciones de otros proveedores distintos de TimberTech o de AZEK con los Productos de iluminación.

## TIMBERTECH® - GARANTÍA LIMITADA PARA PRODUCTOS DE ILUMINACIÓN

El Comprador es el único responsable de determinar la eficacia, adecuación, idoneidad y seguridad de los Productos de iluminación para su uso en una aplicación determinada.

**Limitaciones:** EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS: A EXCEPCIÓN DE LA GARANTÍA EXPRESA POR ESCRITO CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, EL FABRICANTE NO CONCEDE NINGUNA OTRA GARANTÍA NI INDEMNIZACIÓN, YA SEA EXPRESA O IMPLÍCITA, DERIVADA DE LEYES, NEGOCIACIONES, PRÁCTICAS O COSTUMBRES COMERCIALES O DE OTRO TIPO, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, LA IDONEIDAD DE LOS PRODUCTOS PARA SU COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN DETERMINADO FIN. EL COMPRADOR RENUNCIA EXPRESAMENTE A DICHAS GARANTÍAS E INDEMNIZACIONES, QUE QUEDAN EXCLUIDAS DE ESTA TRANSACCIÓN Y SUJETAS A LO PREVISTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Algunos estados no permiten limitaciones en la duración de una garantía implícita, por lo que es posible que la limitación anterior no se aplique a su caso.

LIMITACIÓN DE RECURSOS Y EXCLUSIÓN DE DAÑOS INCIDENTALES Y DERIVADOS: LAS RESPONSABILIDADES DEL FABRICANTE SE LIMITAN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS ESPECÍFICAMENTE EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO Y ESTE NO ASUMIRÁ, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, RESPONSABILIDADES NI OBLIGACIONES POR DAÑOS INCIDENTALES, DERIVADOS, INDIRECTOS, ESPECIALES, PUNITIVOS NI DE NINGÚN OTRO TIPO (INCLUIDOS, ENTRE OTROS, LOS DE LUCRO CESANTE, VENTAS O FONDOS DE COMERCIO, USO DE DINERO O DE MERCANCÍAS, CESE DEL TRABAJO O DETERIORO DE ACTIVOS), YA SEAN PREVISIBLES O IMPREVISIBLES, QUE SE DERIVEN DE SITUACIONES DE INCUMPLIMIENTO O FALLO DE UNA GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA, INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, FRAUDE, DECLARACIÓN FALSA, NEGLIGENCIA, RESPONSABILIDAD ABSOLUTA O SOLIDARIA POR DAÑOS O DE OTRO TIPO, EXCEPTO Y ÚNICAMENTE EN EL CASO DE QUE ESTA LIMITACIÓN ESTÉ ESPECÍFICAMENTE EXCLUIDA POR UNA LEY PERTINENTE DE APLICACIÓN FORZOSA, Y SOLO EN LA MEDIDA EN QUE QUEDE EXCLUIDA. LA RESPONSABILIDAD DEL FABRICANTE EN RELACIÓN A LOS PRODUCTOS DEFECTUOSOS SE LIMITARÁ A LA SUSTITUCIÓN DE DICHOS PRODUCTOS O AL REEMBOLSO DEL PRECIO DE COMPRA, TAL COMO SE HA DESCRITO ANTERIORMENTE.

Algunos estados no permiten la exclusión o limitación de los daños incidentales o derivados, por lo que es posible que la limitación o exclusión anterior no aplique en su caso. Esta garantía le otorga derechos legales específicos y usted podría tener otros derechos adicionales que variarán según el estado.

**Miscelánea:** Este documento se considera y tiene la finalidad de ser la expresión final del acuerdo entre las partes y constituye una declaración completa y exclusiva de los términos y condiciones referentes al mismo, por lo que anula cualquier acuerdo o declaración anterior, oral o escrito, y cualquier otra comunicación entre las partes relacionada con el objeto de este acuerdo de garantía. Esta garantía limitada no se puede modificar ni alterar, a menos que se haga a través de un escrito firmado por el Fabricante y el Comprador o de un cesionario autorizado. Ningún agente, empleado ni otra parte dispone de autorización para conceder ninguna garantía aparte de la que se concede en este acuerdo y el Fabricante no estará vinculado por ninguna declaración distinta de las contenidas en esta garantía.

Esta garantía es válida para las compras efectuadas por los consumidores desde el 12 de enero de 2023.

Copyright © 2023 CPG Building Products LLC